



MENDOZA, 28 de febrero de 2023.-

**VISTO:**

El **EXP N° 1773/2022**, donde se tramita la asignación de incentivos por un total de \$ 300.000, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la ordenanza citada en VISTO se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia y al asesoramiento técnico, entre otros, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que a través de la convocatoria para la elaboración de informes técnicos sobre el derecho a la educación (RE-2021-2585-APN-DD#ME), fue seleccionado el proyecto de trabajo denominado "Estudiantes con discapacidad que asisten a escuela de educación común: situación y condiciones de acceso", perteneciente a la Facultad de Educación de la UNCuyo.

Que en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Cuyo, se estableció que el organismo ministerial transferirá a la UNCuyo un monto total de hasta pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) destinado al equipo de investigación seleccionado en la convocatoria pública para la elaboración de informes.

Que la Vicedecana solicita autorización para el pago y la correspondiente rendición de dichos fondos.

Que la Dirección General Económica Financiero informa la red presupuestaria a la que deberá imputarse el gasto.

**POR ELLO,**

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** ASIGNAR incentivos al personal docente integrante del equipo de investigación seleccionado en la convocatoria pública para la elaboración de Informes Técnicos de la Universidad Nacional de Cuyo, por la suma total de **TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$ 300.000,00)**, según el detalle y los montos especificados en el ANEXO que forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande la presente medida deberá imputarse a la siguiente red presupuestaria: A.1120.044.001.000.11.03.12.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**-ANEXO-**

**Dra. Fernanda APAZA SEMBINELLI**

- DNI: 25.801.840

- Legajo: 27401

- Actividades: organización general, síntesis de acuerdos, elaboración de diagramación de producciones finales, elaboración de documento para proceso de validación.

- MONTO: \$ 105.000 (CIENTO CINCO MIL PESOS)

**Dra. Ana SISTI**

- DNI 22625523

- LEGAJO 24988

- Actividades: Análisis y elaboración de informe en base PRUEBA APRENDER, organización de los procesos de validación.

- MONTO: \$ 40.000 (CUARENTA MIL PESOS)

**Dra. Federica SCHERBOSKY**

-DNI 31.286.598

- LEGAJO 31724

- Actividades: Elaboración de documento teórico, aportes generales en la producción de conocimiento.

-MONTO: \$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)

**Esp. Sonia PARLANTI**

-DNI 18.503.540

2022

Las Malvinas son argentinas

- LEGAJO 27566

- Actividades: Análisis y elaboración de informe en base a Relevamiento Anual.

-MONTO: \$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)

**Mgtr. Andrés FERÉZ**

- DNI 20.256.520

- LEGAJO 31722

- Actividades: trabajo técnico de procesamiento y análisis de datos cuantitativos, aportes generales en la producción de conocimiento.

- MONTO: \$ 45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS)

**Lic. Ezequiel POTASCHNER**

- DNI 29.224.719

- LEGAJO 30455

- Actividades: trabajo técnico de procesamiento y análisis de datos cuantitativos.

- MONTO: \$ 40.000 (CUARENTA MIL PESOS).

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo